

ORDENANZA Nro. 1849

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese el nombre de 25 de Mayo, al Barrio ubicado en el Sector Sur de nuestra Ciudad y cuyos limites son: Norte Calle Florentino Ameghino, Este propiedad de Munir Menem y Blanca Lia de Barbosa, Oeste Ruta acceso Arco de Entrada y limite Sur, hasta la finalizacion de zona urbanizada.

ARTICULO 2do.- Imponese con los nombres a las calles del Barrio 25 de Mayo actualmente identificados mediante numero como a continuacion se detalla:

- Rosa Bauch de Santirso a la calle Nro. 1, que corre con orientacion Oeste-Este desde su interseccion con continuacion de Avenida Ortiz de Ocampo hasta su finalizacion.
- Cleofe Arias, a la calle Nro. 2, que corre con orientacion Este-Oeste desde su nacimiento hasta su interseccion con continuacion Avenida Ortiz de Ocampo
- Juana Rosa Arganaraz, a la calle Nro. 3, que corre con orientacion Oeste-Este desde su interseccion con continuacion Avenida Ortiz de Ocampo hasta su finalizacion.
- Alicia Moreau de Justo, a la calle Nro. 4, que corre de Este a Oeste desde su nacimiento hasta su interseccion con continuacion Avenida Ortiz de Ocampo.
- Clodulfa Ozan, a la calle Nro. 5, que corre de Oeste a Este desde su nacimiento hasta su interseccion con continuacion Avenida Ortiz de Ocampo hasta su finalizacion.
- Maria Elisa de Quiroga, a la calle Nro. 6, que corre de Este a Oeste desde su nacimiento hasta su interseccion con continuacion Avenida Ortiz de Ocampo.
- Dolores de la Vega de Calderon, a la calle Nro. 7, que corre de Oeste a Este desde su interseccion con continuacion Avenida Ortiz de Ocampo hasta su finalizacion.
- Prof. Delina Roldan, a la calle Nro. 8, que corre de Este a Oeste desde su nacimiento hasta su interseccion con Avenida Ortiz de Ocampo.
- Manuela Ozan, a la calle Nro. 9, que corre de Oeste a Este desde su interseccion con continuacion Avenida Ortiz de Ocampo hasta su finalizacion.
- Hermana Dionisia, al Pasaje Nro. 1 ubicado entre sus intersecciones con las calles Alicia Moreau de Justo y Clodulfa Ozan y el ubicado entre calles Dolores de la Vega de Calderon y Manuela Ozan.
- Dra. Maria Emer T. Acosta, a los Pasajes Nros. 2, ubicados entre su interseccion con las calles Alicia Moreau de Justo y Clodulfa Ozan y el ubicado entre calles Dolores de la Vega de Calderon y Manuela Ozan.

ARTICULO 3ro.- Determinase como prolongacion en el Barrio 25 de Mayo de las calles y avenidas que a continuacion se detallan:

- Florentino Ameghino.
- 1ra. Junta.
- Cornelio Saavedra.
- Avenida Emilio Hunicken.
- Dr. Juan Olsacher.

ARTICULO 4to.- Agregase a las nominaciones dispuestas en los articulos precedentes el sector que corresponda conforme su ubicacion, teniendo en cuenta:

- a) Sector Norte: comprendido entre calle Florentino Ameghino y acceso Ruta Nacional Nro. 38.
- b) Sector Sur: al ubicado al costado homonimo del acceso Ruta Nacional Nro. 38.

ARTICULO 5to.- Procedase a señalar a la nominacion en orientacion y en la forma y como Anexo I es parte integrante de la presente disposicion.

ARTICULO 6to.- Derogase al Ordenanza 1620/88.

ARTICULO 7mo.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

(Continua en Plano Anexo)

a.d.